SHCP	ACUSE DE RECIBO DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES		SAT	
RFC: Nombre:	ELIMINADO 1 ROSA ZUÑIGA LUNA		Hoja 1 de 1	
Tipo de declaración; Período de la declaración; Fecha y hora de presentación; Número de operación;	ELIMINADO 2	Ejercicio: ELIM Medio de presentación:	INADO 2	
ELIMINADO 4				
			1 223 120	
	1.00	GONTRUCTION SAM LUES PORT	Inerna BI, S.L.P	
ELIMINADO 3				

# DESCRIPCION DE ELIMINADOS DENTRO DE LA PRESENTE VERSIÓN PUBLICA DE CONSTANCIA DE DECLARACION FISCAL POR MODIFICACION ANUAL

ELIMINADO 1: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A DATOS GENERALES, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN LOS DATOS PERSONALES QUE IDENTIFICAN DEL SUJÉTO OBLIGADO COMO LO ES C.U.R.P.; R.F.C.; I.S.R.; HOMOCLAVE. NUMERO DE OPERACIÓN.

ELIMINADO 2: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A IMPUESTOS QUE DECLARA, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN LOS CONCEPTOS DE PAGO QUE IDENTIFICAN DEL SUJETO OBLIGADO COMO LO ES CONCEPTO DE PAGO; PERIODO; EJERCICIO; TIPO DE DECLARACIÓN; NÚMERO DE OPERACIÓN; SALDO A APLICAR; MONTO DE SALDO A FAVOR ORIGINAL; REMANENTES; FECHA QUE SE PRESENTÓ EL SALDO A FAVOR; CANTIDAD A CARGO; IMPORTES; CANTIDAD A PAGAR;

ELIMINADO 3: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A DATOS DE CONTROL INFORMÁTICO, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN LOS DATOS PERSONALES QUE IDENTIFICAN DEL SUJETO OBLIGADO COMO LO ES LÍNEA DE CAPTURA; SELLO DIGITAL, CÓDIGO DE BARRAS; CUADRO DE IMAGEN QR.

ELIMINADO 4: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A DATOS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN LOS DATOS PERSONALES QUE IDENTIFICAN DEL SUJETO OBLIGADO COMO LO ES SERVICIOS PROFESIONALES; ACTIVIDAD EMPRESARIAL; DEDUCCIONES PERSONALES; RETENCIONES; RETENCIONES; DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO; DATOS INFORMATIVOS.

# FUNDAMENTO LEGAL SOBRE LOS ELIMINADOS PARA LA VERSION PÚBLICA DE LA PRESENTE DECLARACION FISCAL POR MODIFICACION ANUAL

EN RAZÓN A LO ANTERIOR, LOS DATOS ELIMINADOS VINCULADOS ENTRE SI PERMITE HACER IDENTIFICABLE A SU TITULAR, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS SIENDO QUE ESTE TIPO DE INFORMACIÓN ÚNICAMENTE LE CONCIERNE A ESTE, DEBIDO A QUE A TRAVÉS DE DICHA INFORMACIÓN SE PUEDE ACCEDER À LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, DIGNIDAD Y HONOR, INFORMACIÓN QUE LO DISTINGUE PLENAMENTE DEL RESTO DE LOS HABITANTES Y SU PUBLICIDAD PODRÍA CAUSAR UN SERIO PERJUICIO EN LA VIDA FAMILIAR, INTIMA, PRIVADA Y EFECTIVA DE LA PERSONA, ASÍ COMO SUS DIFERENTES CÍRCULOS SOCIALES. ADEMÁS, LA DIVULGACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN NO ES REQUISITOS PARA ACREDITAR NINGÚN SUPUESTO DE INTERÉS GENERAL PARA DIFUNDIRLO, SINO POR EL CONTRARIO SU DIFUSIÓN PODRÍA CAUSAR AFECTACIÓN DIRECTA EN SU INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA, MORAL PATRIMONIAL Y/O FAMILIAR.

LO ANTERIOR ACOMPAÑADO A LOS ACUERDOS VIGENTES EN MATERIA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA <u>LEY DE</u> TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SU

## ARTÍCULO TERCERO:

#### LA FRACCIÓN XI, EN LA QUE DEFINE AL DATO PERSONAL COMO:

TODA INFORMACIÓN SOBRE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO ES LA RELATITA A SU ORDEN ETINCO O RACIAL, CARACTERISTICAS FISICAS, MORALES EMOCIONALES A SU VIDA AFECTIVA Y FAMILUR, DOMOCIDO, NUMERO TELEFONICO, CORREO ELECTRÓNICO, PATRIMONIO, IDEDLOGÍA Y OPINIONES POLÍTICAS, AFILIACIÓN SINDICAL, CIRENCIAS O CONVICCIONES RELIGIOSAS O FILOSOFICAS, LOS ESTADOS DE SALUD FÍSICOS O MENTALES, INFORMACIÓN GENETICA, PREFERENCIA SEXULA, VOTRAS ANALOCIAS QUE AFECTEN SU INTIMUAD, CONSIDERARIO IDENTIFICABLE A TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE, DRECTA O INORECTAMENTE EN PARTICULAR MEDIANTE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN O UNO O FARIOS ELEMENTOS ESPECIFICOS, CARACITERISTICAS DE IDENTIDAD PESSOA CUNO O UNO O FARIOS ELEMENTOS ESPECIFICOS, CARACITERISTICAS DE IDENTIDAD

# LA FRACCIÓN XVII QUE DEFINE A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMO:

"LA INFORMÁCIÓN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE REFIERA A DATOS PERSONALES, LA QUE SE REFIERE A LOS SECRETOS BANCARIO, FIDUCIARIO, INDUSTINAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SULETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLICADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES, A LOS SULETOS OBLIGADOS SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ENTREGARLA CON ESE CARÁCIERE, Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONOR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE ALGUNO DE LOS ENTES OBLIGADOS F SOBRE LA QUE NO PUEDE REALIZARSE NINGÚN ACTO O RECHO SIN LA AUTORIZACIÓN DEBIDA DE LOS YITULARES O SUS REPERESENTANTES LEGALES".

## LA FRACCIÓN XXXVII QUE DEFINA A LA VERSIÓN PÚBLICA:

"EL DOCUMENTO O EXPEDIENTE EN EL QUE SE DA ACCESO A INFORMACIÓN. ELIMINANDO U OMITIENDO LAS PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS."

LA FRACCIÓN XXVIII QUE DEFINE A LA <u>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</u> COMO: "LA TUTELA DE DATOS PERSONALES EN EJERCICIO DEL DERECHO A LA PRIVACIDAD."

EL ARTICULO 23 SEÑALA QUE SON SUJETOS OBLIGADOS A TRANSPARENTAR Y PERMITIR. EL ACCESO A SU INFORMACIÓN Y PROTEGER LOS DATOS PERSONALES QUE OBREN EN SU PODER:

> CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES, EJECUTIVO, LEGISLATIVO, Y JUDICIAL, Y MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTONOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, EÍDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATOS QUE RECIBANY EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS O REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL."

EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VI ESTABLECE LA <u>OBLIGACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS</u> DE: <u>"PROTEGER Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O</u> CONFIDENCIAL",

## EL ARTÍCULO 123 SEÑALA:

LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE EMITA EL SISTEMA NACIONAL EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL Y, PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS.

EL ARTICULO 125 EXPRESA:

CUANDO UN DOCUMENTO CONTENGA PARTES O SECCIONES RESERVADAS O CONFIDENCIALES. LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARA EFECTOS DE ATENDER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN. DEBERÁN ELABORAR UNA PRESIÓN PÚBLICA EN LA OUE SE TESTEN LAS PARTES O SECCIÓNES CLASIFICADAS, INDICANDO SU CONTENIDO DE MANERA GENERICA Y FUNDANDO Y MOTIVANDO SU CLASIFICACIÓN.

### ASI COMO EL ARTICULO 138,

"SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO ESTARÁ SUJETA A TEMPORALIDA ALGUNA Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA. SUS REPRESENTANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS SECRETOS BANCARIO. FUDUCIARIO. INDUSTRIAL COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES. SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A S

UJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PUBLICOS. ASI MISMO: SERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA OUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE OUE TENGAN EL DERECHO A ELLO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS LEVES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES."

AUNADO A LO ANTERIOR, SIRVA DE SUSTENTO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES IX Y X, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN FOSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ASÍ COMO EN LOS PRECEPTOS 3 FRACCIÓN VIII Y IX, 4, 5, 8, 14, 15, 19, 27, 29, 32, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO, DEL NUMERAL SEGUNDO FRACCIÓN XVIII; CAPITULO SEXTO Y NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DEL 2016.

ASÍ LO ACORDÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE COGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN SESIÓNES ORDINARIAS, CELEBRADA EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 Y DIA TRES DE JUNIO DEL 2019 RESPECTIVAMENTE, EN CONCORADANCIA A LOS ACUERDOS NACIONALES Y ESTATALES VIGENTES EXPRESADOS.